



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 542/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-520-OF de fecha 28 de septiembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que el Centro de Investigación de la UTMACH, pone a consideración la solicitud del Ing. Mauricio Noblecilla Grunauer, docente titular y Coordinador del Grupo de Investigación Desarrollo Turístico Sostenible para Comunidades Rurales, solicita se otorgue el aval académico para la realización del “ I Foro Internacional de Innovación Turística y Desarrollo Sostenible 2017, a efectuarse el día 11 de octubre de 2017, por lo que Consejo Académico Universitario, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCION No.136-VR-ACD/2017

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario conceder el AVAL ACADEMICO para la realización del I FORO INTERNACIONAL DE INNOVACION TURISTICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE 2017, evento planificado por el Grupo de Investigación Desarrollo Turístico Sostenible para Comunidades Rurales, a efectuarse el día 11 de octubre de 2017.....”

Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y CONCEDER EL AVAL ACADEMICO PARA EL DESARROLLO DEL “I FORO INTERNACIONAL DE INNOVACION TURISTICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE 2017”, ORGANIZADO POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA COMUNIDADES RURALES, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 542/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH